



SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Gerencia de Tecnologías de Información

Resumen General del Manual de Organización y Funciones

(El original del Manual de Organización y Funciones fue aprobado por Resolución Administrativa SBS N° 574-2009, del 05 de octubre de 2009)

2009

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES RESUMEN GENERAL

GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

I. GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

1.1. Función Básica

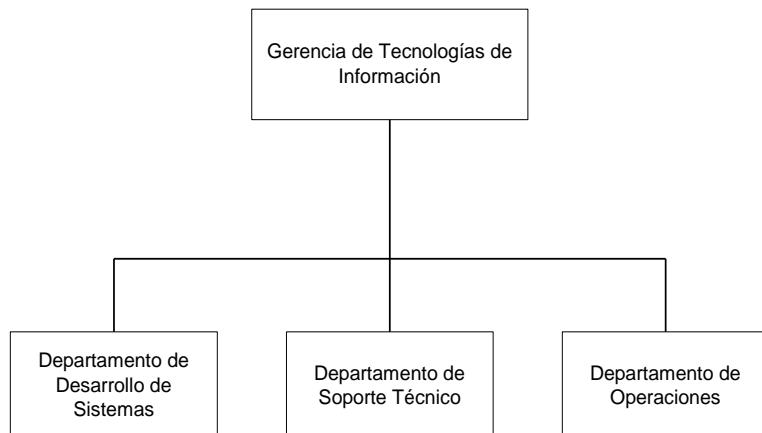
La Gerencia de Tecnologías de Información es el órgano encargado de sistematizar el trabajo de los diferentes órganos de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, en adelante Superintendencia, mediante el uso y aplicación de técnicas, software y hardware, que permitan proporcionar la información necesaria y oportuna para el desarrollo de sus operaciones. Asimismo, es responsable de organizar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el desarrollo, mantenimiento y operación de los Sistemas de Información de la Superintendencia, así como con el mantenimiento y operación de la plataforma de hardware y comunicaciones que los soporta.

1.2. Organización

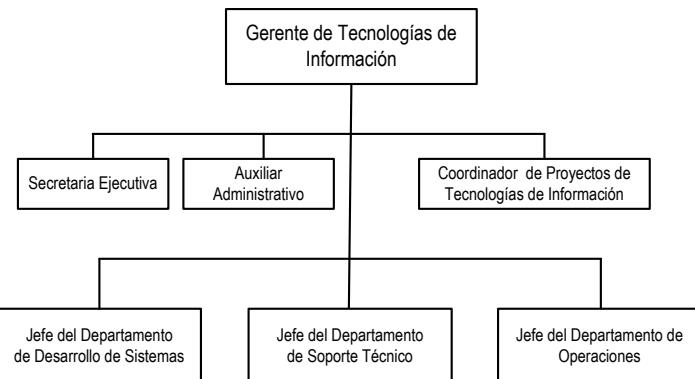
La Gerencia de Tecnologías de Información está conformada por las siguientes unidades organizativas:

- Departamento de Desarrollo de Sistemas
- Departamento de Soporte Técnico
- Departamento de Operaciones

1.3. Organigrama Estructural



1.4. Organigrama de Puestos de Trabajo



1.5. Descripción y Especificaciones de los Puestos de Trabajo

1.5.1. Gerente de Tecnologías de Información

FUNCIÓN BÁSICA

Planejar, organizar, dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con la definición, desarrollo, implementación, operación y mantenimiento de las Tecnologías de Información que soportan los procesos técnicos y administrativos de la Superintendencia y optimizar el uso de los recursos de hardware, software y comunicación de datos.

Brindar soporte técnico y de comunicación de datos a los usuarios de la Superintendencia.

1.5.2. Coordinador de Proyectos de Tecnologías de Información

FUNCIÓN BÁSICA

Elaborar, definir y actualizar la Metodología de Gestión de Proyectos de la Gerencia de Tecnologías de Información, así como coordinar y supervisar su implementación en los Proyectos Institucionales de la Gerencia de Tecnologías de Información. Asimismo, coordinar la elaboración y actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, definiendo para ello las herramientas metodológicas correspondientes.

1.5.3. Secretaria Ejecutiva

FUNCIÓN BÁSICA

Dar apoyo administrativo al personal de la Gerencia de Tecnologías de Información en actividades de elaboración de textos de correspondencia, informes, registro, archivo y control de la documentación y correspondencia de esta Gerencia y velar por la confidencialidad de los mismos.

1.5.4. Auxiliar Administrativo

FUNCION BASICA

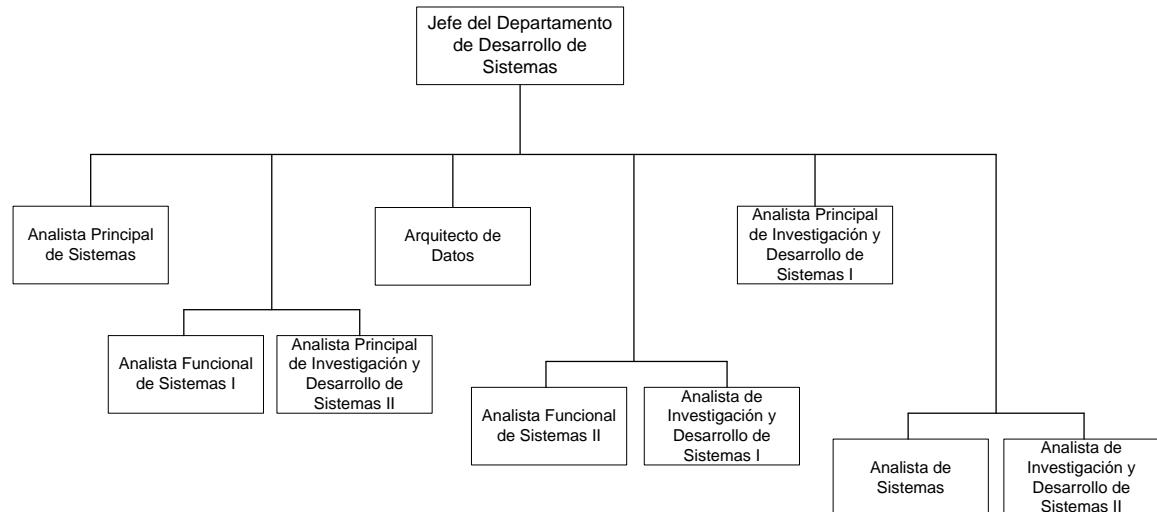
Distribuir y archivar correspondencia y otros documentos de acuerdo a instrucciones de la Secretaría del Gerente de Tecnologías de Información.

II. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS

2.1. Función Básica

Proponer, desarrollar e implantar Sistemas de Información, de tal manera que la información que se proporcione, sea eficiente, oportuna y permita apoyar la gestión de las diferentes áreas de la Superintendencia.

2.2. Organigrama de Puestos de Trabajo



2.3. Descripción y Especificaciones de los Puestos de Trabajo

2.3.1. Jefe del Departamento de Desarrollo de Sistemas

FUNCIÓN BÁSICA

Planificar, dirigir, supervisar y controlar los proyectos de desarrollo y mantenimiento de los Sistemas de Información, para apoyar a los usuarios en el desarrollo eficiente de sus labores cotidianas y de acuerdo a los lineamientos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

También, dirige las actividades de mantenimiento a los Sistemas de Información en operación, para garantizar su utilización continua y adecuación a nuevos requerimientos de los usuarios o condiciones variables del entorno.

2.3.2. Arquitecto de Datos

FUNCIÓN BÁSICA

Desarrollar una arquitectura de datos integrada para orientar las necesidades identificadas y potenciales de la Institución. Realizar el análisis de las bases de datos actuales comparándolas con el modelo definido en la arquitectura, propiciando su integración y evitando la redundancia de datos.

Apoyar en el desarrollo de sistemas, orientando en la utilización del modelo de datos institucional y las reglas de negocio involucradas.

Validar que los datos estén organizados adecuadamente y soporten las soluciones informáticas.

2.3.3. Analista Principal de Investigación y Desarrollo de Sistemas I

FUNCIÓN BÁSICA

Investigar y establecer los lineamientos para la incorporación de nuevas tecnologías, así como definir el Modelo de Gestión del Conocimiento que permita su difusión en la Gerencia. Asimismo, facilitar las actividades de desarrollo de Sistemas de Información, mediante la aplicación de nuevas tecnologías y la definición de cursos de acción.

2.3.4. Analista Principal de Investigación y Desarrollo de Sistemas II

FUNCIÓN BÁSICA

Validar el cumplimiento de los lineamientos tecnológicos para la incorporación de nuevas tecnologías, establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información. Asimismo, colaborar con la definición del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y facilitar los mecanismos para la aplicación del Modelo de Gestión del Conocimiento.

2.3.5. Analista de Investigación y Desarrollo de Sistemas I

FUNCIÓN BÁSICA

Diseñar aplicaciones y servicios para los Sistemas de Información, aplicando mejores prácticas en la seguridad, administración, reusabilidad y comunicación en cada uno de los componentes y prototipos de los Sistemas de Información.

2.3.6. Analista de Investigación y Desarrollo de Sistemas II

FUNCIÓN BÁSICA

Programar y documentar las aplicaciones y servicios para los Sistemas de Información, aplicando mejores prácticas en la seguridad, administración, reusabilidad y comunicación en cada uno de los componentes y prototipos de Sistemas de Información.

2.3.7. Analista Principal de Sistemas

FUNCIÓN BÁSICA

Planificar y supervisar la implementación y mantenimientos de los Sistemas de Información que se le asignen.

2.3.8. Analista Funcional de Sistemas I

FUNCIÓN BÁSICA

Coordinar, definir, desarrollar, implementar y mantener los Sistemas de Información que se le asignen.

2.3.9. Analista Funcional de Sistemas II

FUNCIÓN BÁSICA

Definir, desarrollar, implementar y mantener los Sistemas de Información que se le asignen.

2.3.10. Analista de Sistemas

FUNCIÓN BÁSICA

Desarrollar, implementar y mantener los Sistemas de Información necesarios para apoyar la gestión de los diferentes órganos de la Superintendencia.

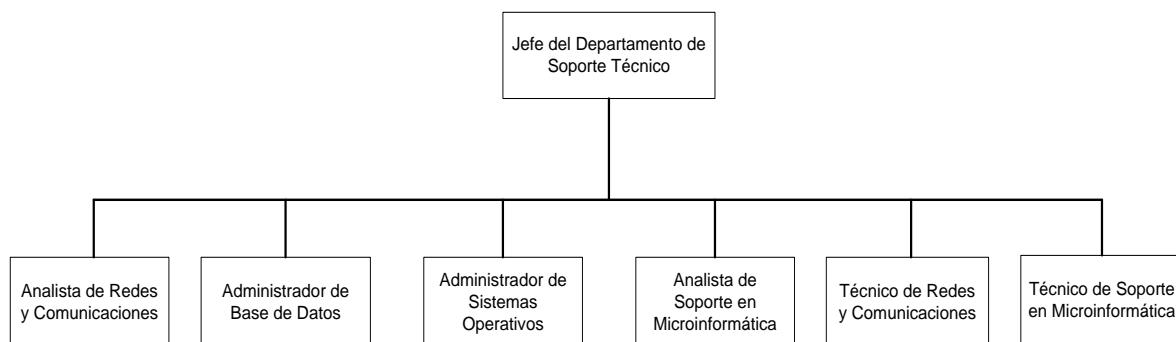
III. DEPARTAMENTO DE SOPORTE TECNICO

3.1. Función Básica

Asegurar el correcto funcionamiento de los recursos de software base, hardware y comunicación de datos disponibles, así como establecer los lineamientos para la utilización del hardware, software base y las redes de comunicación de datos.

Administrar los datos y la información a través de los sistemas de la Superintendencia, proponiendo las políticas y procedimientos para su uso.

3.2. Organigrama de Puestos de Trabajo



3.3. Descripción y Especificaciones de los Puestos de Trabajo

3.2.1. Jefe del Departamento de Soporte Técnico

FUNCIÓN BÁSICA

Dirigir y supervisar las actividades que permitan el correcto funcionamiento de los recursos de software base, hardware y comunicación de datos de la Superintendencia; así como establecer los criterios para una adecuada administración de los datos y la información de los sistemas y las directrices para la utilización del hardware y software de la institución, mediante la propuesta de políticas y procedimientos para su uso.

3.2.2. Analista de Redes y Comunicaciones

FUNCIÓN BÁSICA

Ejecutar todas las actividades necesarias para administrar eficientemente los recursos tecnológicos de comunicación de datos y mecanismos de seguridad de la Superintendencia, asegurando su correcto funcionamiento como herramienta de trabajo integral de apoyo tecnológico a la gestión de la Gerencia de Tecnologías de Información y de las diferentes áreas de la Institución.

3.2.3. Administrador de Base de Datos

FUNCIÓN BÁSICA

Establecer y mantener permanentemente actualizados los estándares, guías de acción, procedimientos de control y la documentación relacionados con la administración de datos, para garantizar que los usuarios trabajen en forma cooperativa y complementaria al procesar datos en la Base de Datos institucional.

3.2.4. Administrador de Sistemas Operativos

FUNCIÓN BÁSICA

Ejecutar las actividades que permitan una adecuada administración de los equipos de cómputo y de los servidores de la Superintendencia, el mantenimiento operativo de los servicios de red, el mantenimiento del software de los sistemas operativos Microsoft Windows de manera que se encuentren en condiciones eficientes y óptimas de operatividad. Asimismo, es responsable del monitoreo del rendimiento de los servicios de red y de lograr la optimización de dichos servicios.

3.2.5. Analista de Soporte en Microinformática

FUNCIÓN BÁSICA

Desarrollar las actividades de soporte a los usuarios de la Superintendencia, para el uso correcto de los equipos asignados, efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, así como supervisar y coordinar las actividades de inventario de equipos, la planificación de los mantenimientos preventivos con proveedores en coordinación con el Jefe del Departamento, participar en la evaluación de software para la renovación y mantenimiento de los contratos de soporte y actualización.

3.2.6. Técnico de Redes y Comunicaciones

FUNCIÓN BÁSICA

En coordinación con el Analista de Redes y Comunicaciones, ejecutar las actividades planificadas por el Departamento de Soporte Técnico, necesarias para la eficiente administración y operación de los recursos tecnológicos de la red de comunicación de datos y de los mecanismos de seguridad informática de la Superintendencia.

3.2.7. Técnico de Soporte en Microinformática

FUNCIÓN BÁSICA

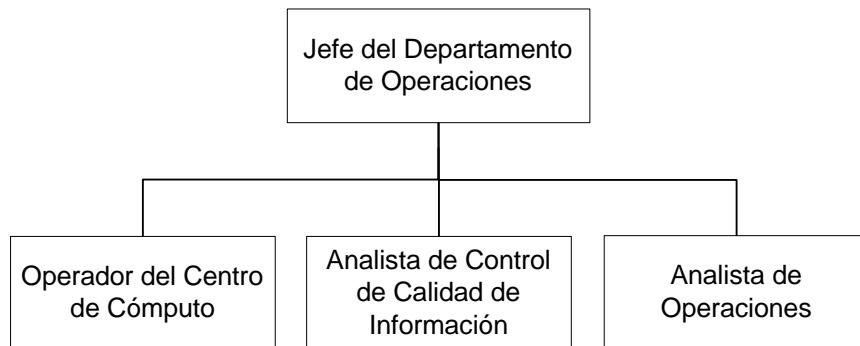
Desarrollar las actividades de soporte a los usuarios de la Superintendencia, para el uso correcto de los equipos asignados; así como efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo.

IV. DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

4.1. Función Básica

Asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas en producción, velando por la continuidad de los procesos y el adecuado rendimiento de los equipos y planear, organizar, dirigir, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la seguridad de las instalaciones del Centro de Cómputo principal y de contingencia de la Superintendencia, así como del software a su cargo.

4.2. Organigrama de Puestos de Trabajo



4.3. Descripción y Especificaciones de los Puestos de Trabajo

4.3.1. Jefe del Departamento de Operaciones

FUNCIÓN BÁSICA

Dirigir, coordinar y controlar la operación de los equipos en el Centro de Cómputo y la ejecución de los diferentes procesos de los Sistemas de Información de la Superintendencia, en concordancia con los requerimientos de los usuarios y las unidades responsables de la Gerencia de Tecnologías de Información.

4.3.2. Analista de Control de Calidad de Información

FUNCIÓN BÁSICA

Recibir y validar por medio de los sistemas con que cuenta el Centro de Cómputo la información que reportan las entidades de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones y las empresas de transferencias de fondos.

Mantener actualizada la Base de Datos de Estados Financieros e información complementaria del Balance de Comprobación.

4.3.3. Analista de Operaciones

FUNCIÓN BÁSICA

Participar en las actividades de monitoreo de procedimientos y gestión del Centro de Cómputo, así como planificar y supervisar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos del Centro de Cómputo con los proveedores respectivos, en coordinación con el Jefe del Departamento de Operaciones. Asimismo, apoyar en las actividades referidas al procesamiento de la información enviada por las entidades supervisadas y a la elaboración y actualización del Plan de Seguridad de la Información.

4.3.4. Operador del Centro de Cómputo

FUNCIÓN BÁSICA

Participar en las actividades de operación del Centro de Cómputo y procesamiento de la información, mediante la operación del hardware necesario y obtener la información resultante del proceso de datos.